



por la instalacion de la luz eléctrica en el teatro Promesa propiedad de V. G.

Al gestionar esta Empresa su cobro, se le objetó que no podia efectuarse el pago, por carecer el expediente de ciertos requisitos legales (omitidos por esta Exma Corporacion) y a pesar de la desventaja que da el tratar sobre cosas hechas, no tuvo, sin embargo, inconveniente esta Empresa el admitir la proposicion del Exmo Ayuntamiento, de que, prescindiendo del precio anteriormente ajustado, se formase nuevo expediente y se justificase la referida instalacion, nombrando peritos por ambas partes =

Mas de año y medio hace que eso se convino y a pesar del tiempo transcurrido nada ha hecho esa Exma Corporacion para ultimar ese asunto, y como quiera que hace cuatro años que se hizo la instalacion con la condicion de ser pagada en el acto, mis Señores representados me ordenan cobre desde esta fecha en concepto de alquiler por la instalacion veinticinco pesetas por proporcion interim no sea abonado su importe =

Para a la Comision de Propios

Y en su vista, el Ayuntamiento acordó, a propuesta del Señor Alcalde, que, uniendose al expediente dicha comunicacion, informe acerca de su contenido, en relacion con el resultado de aquel, la Comision de Propios y accionistas del teatro, con cuanto se le ofrezca y parezca.

Disposiciones tomadas contra la viruela

Terminado con esto el despacho, el Señor Genuares da cuenta de haber dispuesto, mientras ha sido Alcalde accidental, lo conveniente, segun antes se venia practicando, para evitar la propagacion de la viruela, circulando a los Alcaldes de Barrio y Pedáneos = 1.º 2.º